

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre y representación de Banco Exterior de España S. A., contra "Tornillería, Trefilería y Derivados Mitsa, S. A.", "La Felguera Industrial", como deudor, y los cónyuges don Manuel Iglesias de la Torre y doña Vicenta García Sánchez, como avalistas, sobre reclamación de 7.920.245,74 pesetas de principal, más gastos de protesto y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1.—Una finca con un edificio en el que se encuentra enclavada la Fábrica de la Sociedad "Tornillería, Trefilería y Derivados Mitsa S. A.", de tres plantas y 6,469 metros cuadrados de superficie el conjunto del solar, sita en La Felguera, calle Aviador de la Cierva y Calvo Sotelo, s/n de población, frente a la estación de la Renfe, linda al frente entrando con la conjunción de las dos calles dichas; al fondo, o sea al Norte, con la finca de "La Felguera Industrial"; izquierda entrando, calle Aviador de la Cierva; y derecha entrando calle Calvo Sotelo, de forma triangular. Tasada en siete millones de pesetas, incluida la fábrica. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

2.—Dos terceras partes proindivisas de un trozo de terreno de unos 4.800 metros cuadrados, procedente

de la finca "La Barquera", término de La Felguera, concejo de Langreo, que linda al Norte, con finca de don Adolfo Aller, y con un terreno también procedente de la finca "La Barquera", de 700 metros cuadrados en los mismos términos; Sur, camino; Este, calle Calvo Sotelo y el citado terreno; y Oeste, camino de Lada. En este terreno existe una edificación de regular construcción. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana y ha sido tasada en quinientas mil pesetas.

3.—Una casa sita en la calle Melquiades Alvarez, del pueblo de La Felguera, concejo de Langreo, señalada con el número 19, con su patio atrás, que se extiende en línea de 13,20 metros, ocupá 283,14 metros cuadrados, consta de bajo, principal y segundo. Linda por la derecha entrando, con la casa número 21; por la espalda después del patio, con huerta de la misma procedencia; por la izquierda entrando, con casa de don Aquilino Granda; y por el frente con la calle Melquiades Alvarez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido tasada en seiscientas mil pesetas.

4.—Una casa de dos pisos, sita en Gregorio Aurre, esquina a Alférez Argüelles, en la villa de La Felguera, concejo de Langreo, con un terreno de unos 800 metros aproximadamente, lindando con dicha calle. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y fue tasada en cuatrocientas mil pesetas.

5.—Dos casas de planta baja sitas en el barrio del Pomar, de La Felguera, concejo de Langreo, valoradas en cincuenta mil pesetas.

6.—Una casa chalet número 12 de la Avenida de Galicia, en la ciudad de Oviedo, se compone de planta baja, piso principal y otras dependencias, con su patio y jardín. Mide 225 metros cuadrados y linda por el frente con dicha Avenida; derecha entrando con chalet de doña Vicenta García Sánchez; izquierda entrando,

terreno de don Ceferino Ibarguen. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo y fué tasada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

7.—Casa chalet, núm. 10 de la Avenida de Galicia que hace esquina a la calle Cervantes, en la ciudad de Oviedo, lindando al frente con dicha Avenida, derecha entrando, con calle Cervantes, izquierda con la casa descrita anteriormente, y por el fondo con la casa de herederos de don Aurelio de Llano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo y ha sido tasada en dos millones quinientas mil pesetas.

8.—La mitad proindivisa de la nuda propiedad de la casa señalada con el número 10 de la calle Canga Argüelles, de la villa de Gijón, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando casa y patio una superficie de 125,80 metros cuadrados con un frente de 27 pies por 60 de fondo. Linda, izquierda entrando, con terreno de don José Antonio García Cuervo; derecha, con casa de don José Fernández Vega, y espalda o Sur, propiedad de don Vicente Ibaseta Seturió. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón y fué tasada en setenta mil pesetas.

9.—Casa jardín en el barrio de la Magdalena, concejo de Soto del Barco, compuesta de sótano, entresuelo y piso principal, ocupa la superficie de 141,48 metros cuadrados, y el terreno destinado a jardín ocupa la extensión de 201,15 metros cuadrados, haciendo un total de 342,63 m. cuadrados. Linda al frente en una línea de 23 m. con la carretera de Ribadesella a Canero; por la izquierda con camino público, y por la derecha entrando, con propiedad de don Armando Alvarez Pedrosa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés y ha sido tasada en quinientas mil pesetas.

10.—Terreno bravío de dos hectáreas, aproximadamente. Linda al Norte, camino público; Sur y Este

así como al Oeste, bienes comunales y Manuel Iglesias de la Torre, sita en La Franca, concejo de Ribadedeva, tasada en sesenta mil pesetas.

11.—Terreno bravío de 7,60 áreas, que linda al Norte, terreno común; Sur y Oeste, bosque de don Ramón Dosal; Este, castaño de herederos de don Francisco Sánchez. Está situada en términos de La Franca concejo de Ribadedeva. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes y ha sido tasada en cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

12.—Terreno bravío de 42,50 áreas sita al fondo de la anterior, linda al Norte, herederos de don Cayetano del Cuerto; Este, don Ramón Dosal; Sur y Oeste, Excma. señora doña Fernanda Dosal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes y fué tasada en veinticinco mil setecientas cincuenta pesetas.

13.—Trozo de terreno de 54,50 áreas aproximadamente, linda al Norte, terreno común; Sur y Oeste, las fincas anteriores, y Este, Pilar Victorero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes y tasada en treinta y dos mil setecientas pesetas.

14.—Trozo de terreno de 45 áreas aproximadamente, linda al Norte, terreno común; Sur, las fincas antes descritas; Este, Pilar Victorero, y Oeste, Concepción Dosal. Esta finca con las cuatro anteriores forman de hecho y en la realidad física, una sola finca cerrada con cercaba, están sitos en La Franca, concejo de Ribadedeva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes y fué tasada en veintisiete mil pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos presentados y no tendrán derecho a exigir otro

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad de los ejecutados para pagar al Banco Exterior de España S. A. la cantidad antes expresada, más gastos de protesto y costas, debiendo celebrarse el remate el día quince de noviembre próximo,

a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número uno, sito en la calle Dr. Graiño, núm. 21.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que quieran participar en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo y haber hecho previamente consignación del diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta.

Dado en Avilés, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

—:—

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que el día cinco de noviembre próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la primera subasta de la motocicleta embargada en juicio ejecutivo promovido por don Carlos A. Rayón Gómez, contra don Félix González Gómez, con las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo de subasta la cantidad de trece mil pesetas en que fué tasada.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo referido.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—El vehículo embargado se halla depositado en poder de don Antonio Pérez Llano, mayor de edad, vecino de Oviedo, Argañosa número 107, Garage Antonio, donde podrá ser examinada.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Montesa, Bric-110, matrícula O—41.203, de 1,25 H. P. en buen estado.

Dado en Gijón a quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

—:—

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Cervilla Galvez, en nombre de don Sixto García Ciurana, mayor de edad, casado, contratista, vecino de

Sama de Langreo, contra otro, y doña Sagrario Muñiz Cimadevilla, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de La Felguera, sobre acción revocatoria hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en venta en segunda subasta el siguiente inmueble embargado de la propiedad de la demandada.

Casa habitación, con su correspondiente suelo, compuesta de planta baja y principal, sita en términos del Puente de Turiellos, hoy La Felguera, concejo de Langreo, ocupa una superficie de veinticuatro metros cincuenta centímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, casa de José Vega Zapico; frente, camino de paso; izquierda, casa de Facundo Argüelles; espalda, terreno de José Vega Zapico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al folio 138, libro 389 de Langreo, finca 29.503, inscripción segunda. Valorada en pesetas 51.000,00.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día diecinueve de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo de subasta el de treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, o sea rebajando del de tasación el veinticinco por ciento.

2.^a—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de licitación.

4.^a—Los licitadores se conformarán con la falta de títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Pola de Laviana, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Fernández Laviana y su esposa doña Micaela Iglesias Laviana, mayores de edad, vecinos de La Huerta, Cocañín, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido judicial a favor de los mismos, las siguientes fincas sitas en La Huerta, parroquia de Cocañín, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

a) Piso principal de una casa ha-

bitación compuesta de planta baja y piso, de 55 metros cuadrados. Linda entrando por la carretera, frente antojana que llega hasta la carretera; derecha, camino; izquierda, casa de planta baja y piso de igual extensión pegante a la misma de doña Ludivina Laviana Blanco y espalda, vía de Vigil Escalera, La Encarnada y antojana de la casa.

b) Mitad de una finca a labor llamada "Bortiquines", de cuatro áreas de cabida toda ella aproximadamente. Linda Norte, camino vecinal y rampa de la carretera; Sur, camino; Este, camino de La Huerta al Cantu; y Oeste, terreno de Bernardo Iglesias y Ludivina Laviana Blanco, hoy esta última. Dentro de esta finca se halla edificado, un edificio de reciente construcción, de planta baja y piso, de 9,70 metros por 8,70 metros propiedad de los comparecientes, que linda: frente, entrando por la carretera, antojanas y carretera; derecha, terrenos de doña Ludivina Laviana Blanco; izquierda antojana y camino vecinal al Cantu, y espalda, antojanas y Amalia García Canteli.

c) Mitad indivisa de otra finca a labor llamada "Bortiquines", de ocho áreas toda ella, hoy día atravesada por la carretera, dividiéndola en dos porciones. Linda Norte, vía ferrea de Vigil Escalera; Sur, camino, Nicolás Suárez e Ignacio Fernández; Este, Ludivina Laviana y Oeste, un pequeño trozo de terreno de José Díaz y río.

Adquirieron dichos bienes por compra a don Alfredo Laviana Blanco, a excepción del inmueble levantado en la finca b) que fué construido por los solicitantes.

Y por providencia de esta fecha se acordó conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los herederos desconocidos de don Alfredo Laviana Blanco de quien proceden los bienes, a los causahabientes de don Vicente Laviana Blanco, don Cándido Castaño Fernández y don Manuel y don Vicente Laviana Vallina, titulares registrales de las fincas, a don Graciano Castaño Fernández, de La Huerta o sus herederos desconocidos como persona que pueda tener algún derecho real y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios

CONVOCATORIA

Médico de los Servicios de Bioquímica

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación de Oviedo, en la sesión de 22 de agosto de 1963, se convoca Concurso-oposición para proveer una plaza de Médico de los Servicios de Bioquímica del Hospital General de Asturias, que se cubrirá de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1 El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de abril de 1964, debiendo las mismas dirigirse al Presidente del Consejo de Administración, acompañando a la misma los siguientes documentos:

1.2 Memoria:

Extensión ilimitada.

Formato:

Cuartilla holandesa, doble espacio, dejando un margen sin escribir de 1/3 a la izquierda.

Guión-sumario detallado con indicación de la página donde se encuentre el tema.

Bibliografía utilizada al fin específico de elaboración de la Memoria numerada.

Toda cita textual deberá ser entrecomillada y con el número correspondiente al autor (según bibliografía), entre paréntesis.

Toda cita conceptual llevará entre paréntesis el número del índice bibliográfico que corresponda.

No deberá darse ninguna cita bibliográfica cuyo número no conste en el texto.

El contenido de la Memoria, versará sobre:

a) Concepto y contenido de la especialidad.

b) Ideas sobre Organización de un Servicio de Bioquímica.

c) Normas para el buen funcionamiento administrativo del servicio.

d) Normas para el buen funcionamiento técnico.

1.3 Curriculum vitae, extenso y con todo detalle, que no se limitará por otra parte a una simple enumeración de méritos y otras circunstancias personales sino que compren-

derá una justificación y valoración de aquellos extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria, poniendo de relieve en el mismo, la formación especializada específica y entrenamiento prolongado en centros solventes, enumerando dichos centros y personas con quienes se ha formado y trabajado haciendo constar la dirección postal de los mismos.

1.4 Lista exhaustiva de temas teóricos de la disciplina que el concursante estaría dispuesto a contestar por escrito en el plazo de dos horas.

1.5 Inventario de técnicas, procedimientos y métodos prácticos que el concursante domina y estaría dispuesto a realizar en una prueba práctica.

1.6 Comentarios al Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios a cuyo efecto podrán solicitar un ejemplar al Dpto. de Personal del Hospital General de Asturias, todos aquellos que deseen participar en el presente Concurso-oposición.

1.7 La Memoria, curriculum vitae extenso, lista exhaustiva de temas teóricos, inventario de técnicas y los comentarios al Reglamento de los Servicios, así como un índice de los trabajos científicos y publicaciones del aspirante, deberán ser remitidos por sextuplicado, encuadrados en un solo ejemplar cada copia, en cuya cubierta conste el nombre del opositor y el nombre de la plaza.

1.8 Los trabajos científicos, publicaciones en general, así como los certificados y títulos justificantes de los extremos expuestos en el curriculum vitae, se remitirán en una separata, o copia literal de los mismos, al objeto de poder ser estudiados y analizados por el Tribunal.

2 Ejercicios:

Los ejercicios del Concurso-oposición serán los siguientes:

2.1 Ejercicio y comentario oral del curriculum vitae. Terminada la exposición, el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.

2.2 Exposición y comentario oral de la Memoria presentada, en el plazo máximo de una hora. Terminada la exposición, el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.

2.3 Ejercicio por escrito sobre el temario teórico presentado por el opositor, desarrollando seis temas, tres insaculados y otros tres seleccionados por el Tribunal. Para cada tema el opositor dispondrá de dos horas. El Tribunal podrá señalar otro tema complementario para desarrollar por todos los concursantes los mismos temas sacados a suerte.

2.4 Ejercicio práctico sobre el temario práctico presentado por el opositor. El Tribunal podrá señalar los ejercicios prácticos complementarios que crea convenientes. En estos ejercicios prácticos se tenderá en la medida de lo posible, a que recaigan sobre el mismo caso, diseñándolos de tal forma que se garantice la más objetiva comparación entre los aspirantes.

2.5 Entrevista con el Tribunal en la forma que éste establezca, para valorar las condiciones humanas del aspirante y su captación de los principios que se desprende del estudio del Reglamento de los servicios que el aspirante deberá conocer.

2.6 El orden de los ejercicios será fijado por el Tribunal.

2.7 Recibida la documentación de los opositores, el Tribunal valorará técnicamente a los mismos antes del comienzo de las oposiciones, a la vista de la formación, Memoria y temarios presentados.

La declaración de admisibilidad o inadmisibilidad, acordada por el Tribunal es inapelable y será comunicada a los interesados antes de comenzar el ejercicio.

Entre otros extremos, la declaración anterior se basará en:

Una valoración de la calidad de los centros y personas con que se haya formado.

Factores tanto por duración como por calidad en su formación práctica, que den suficiente respaldo técnico a su formación teórica.

Referencias de los centros donde se haya formado.

Formación y práctica de la especialidad de una manera continuada en centros hospitalarios de reconocida solvencia.

2.8 Los señores opositores se presentarán, para iniciar los ejercicios, el día 11 de mayo de 1964, a las diez de la mañana, en el Hospital General de Asturias.

2.9 Los trabajos científicos, Memoria, publicaciones y demás documentos, estarán depositados en poder del Secretario del Tribunal desde el momento del comienzo de las Oposiciones, y permanecerán hasta el fallo del mismo a disposición de los señores oponentes.

2.10 De los ejercicios escritos de los señores opositores, se sacarán copias a máquina, debidamente autenticadas, por el Secretario del Tribunal, que se pondrán en poder de los señores opositores y de los distintos miembros del Tribunal.

3 En este Concurso-oposición, todos los ejercicios podrán ser eliminatorios y el Tribunal podrá en cualquier momento del curso del mismo

formular propuestas de nombramiento sin necesidad de cumplimentar todas las pruebas previstas, por resolución motivada a la vista de las condiciones cualificadas de alguno de los aspirantes. Una decisión resolutoria de este tipo podrá tomarse solamente por unanimidad del Tribunal.

4 La plaza de la que se tomará posesión en el mes de julio de 1964, está remunerada con 10.000 pesetas para una dedicación de ocho horas mínimas diarias más la cantidad que le corresponda para la asistencia a los pacientes que devenguen honorarios médicos según (ver cláusula 5).

Don Eusebio Romo Aldama, Catedrático titular de Fisiología y Bioquímica de la Facultad de Medicina de Valladolid. Suplente: Doctor don Ramón Velasco Alonso, Catedrático titular de Patología General de la Facultad de Medicina de Valladolid.

5 El desempeño de esta plaza es incompatible con el ejercicio profesional por cuenta de cualquiera otra Entidad, pública o privada. No obstante, es compatible con el ejercicio privado de la profesión a cuyos efectos el Hospital proporcionará un consultorio adecuado. En este último caso, los honorarios profesionales por atención a pacientes privados se devengarán según la tasificación y normas que establezca el Consejo de Administración.

6 El opositor que obtuviese la plaza quedará vinculado al Organismo de Gestión mediante la celebración de un contrato por cinco años de duración, prorrogable por otros cinco.

7 El Tribunal de este Concurso-oposición estará constituido por:

Don José García Bernardo y de la Sala, Presidente del Consejo de Administración. Suplente: don Ramón Muñoz y Bernaldo de Quirós.

Don Eusebio Romo Aldama, Catedrático titular de Fisiología y Bioquímica de la Facultad de Medicina de Valladolid. Suplente: don Ramón Velasco, Catedrático titular de Patología General de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Doctor Salazar, representante del Consejo de Administración.

Doctor don Carlos Soler-Durall, Gerente en funciones.

Doctor don José Triginer Boixeda, Jefe de la Sección de Hematología y Hemoterapia.

Actuando de Secretario el del Consejo de Administración que lo es de la Corporación.

Oviedo, 1 de octubre de 1963.— El Presidente del Consejo de Administración, José García Bernardo y de la Sala.

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE OVIEDO

Transporte Escolar Colectivo

Se pone en conocimiento de las empresas de transporte y transportistas que en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria se reciben hasta las catorce horas del día 29 del actual propuestas para realizar el servicio de transporte de escolares, de acuerdo con las condiciones generales que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de diciembre pasado, para los nuevos itinerarios siguientes:

1.º—Desde Pontón de Vaqueros a los Grupos Escolares de la calle La Luna y Postigo, con paradas en Avenida San Román, carretera de Pumarín y Foncalada.

2.º—Desde Colloto al Grupo Escolar de Ventanielles.

En la Inspección de Enseñanza Primaria (Plaza del Generalísimo, 2, cuarto), se facilita la información necesaria.

Oviedo, 18 de octubre de 1963.— El Inspector Delegado de T. E.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Acuerdo sobre prórroga en el presente año del período de disfrute de vacaciones del personal de minas de carbón.

El ilustrísimo señor Director general de Ordenación del Trabajo, por Resolución de 8 del actual, se ha servido disponer lo siguiente:

“La necesidad de asegurar la buena marcha de las explotaciones carboníferas que puede verse afectada con el disfrute de las vacaciones del personal, hace preciso ampliar el plazo fijado en la Resolución de 7 de julio de 1949, a fin de que el escalonamiento de aquéllas, pretendido por la referida Resolución, en beneficio tanto para las Empresas como para sus trabajadores, pueda tener efectividad durante el año en curso.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación del Trabajo, acuerda prorrogar en el presente año hasta el 31 de diciembre, el período hábil establecido en la Norma 3.ª de la Resolución de 7 de julio de 1949 para el disfrute de las vacaciones, de los trabajadores de la provincia de Asturias, amparados por la Reglamentación Nacional de Trabajo de fecha 26 de febrero de 1946.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 14 de octubre de 1963.— El Delegado de Trabajo.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE BOAL

Edicto

Esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de tener lugar el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Distrito primero

Sección primera: Escuela de Niños de Boal.

Sección segunda: Escuela de Niñas de Boal.

Distrito segundo

Sección primera: Escuela Mixta de San Luis.

Distrito tercero

Sección primera: Escuela de Niños de Doiras.

Distrito cuarto

Sección primera: Escuela de Niños de Serandinas.

Distrito quinto

Sección primera: Escuela Mixta de Rozadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Boal, 7 de octubre de 1963.—El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANDAMO

Acta

Señores concurrentes: Vocales. Don Arsenio Suárez Suárez, don Fernando Cuervo García, don José Fernández González, don Eduardo Marcos López.

En Grullos de Candamo, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Juez de Paz Presidente de la Junta don Manuel Fernández González, se reúne la Junta Municipal del Censo electoral de este término, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierto el acta, se dá lectura del artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 en el cual se impone, como primer trámite, la designación de Colegios electorales en los que debe celebrarse la votación, convocada para el día tres de noviembre próximo.

Habida cuenta de que este término municipal se compone de cuatro Secciones contenidas en un solo Distrito, después de ligera deliberación la Junta acuerda designar para Cole-

gios electorales de la votación del día tres de noviembre, los siguientes locales.

Sección primera.— Parroquia de Murias: Escuela de Murias.

Sección segunda.— Parroquia de Llamero: Escuela de Llamero.

Sección tercera.—Parroquia de San Román: Escuela de San Román.

Sección cuarta.—Parroquia de San Tirso: Escuela de San Tirso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales y se levanta la sesión de todo lo cual certifico.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GOZON

Antonio González Michelón, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Gozón-Luanco.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral el día cinco de los corrientes, acordó por unanimidad, designar los Colegios Electorales en que han de celebrar las elecciones de Conceles convocadas por Decreto 2424/1963 de 23 de septiembre, los siguiente:

Distrito único

Sección primera: Escuela Pública de Luanco.

Sección segunda: Instituto Laboral de Luanco.

Sección tercera: Escuelas Públicas de Ambiedes.

Sección cuarta: Escuela Pública de Bañugues.

Sección quinta: Escuela Antromero de Bocines.

Sección sexta: Escuela Pública de Cardo.

Sección séptima: Escuela Pública de San Jorge.

Sección octava: Escuela Pública de Laviana.

Sección novena: Escuela Pública de Manzaneda.

Sección décima: Escuela Pública de Nembro.

Sección once: Escuela Pública de Podes.

Sección doce: Escuela Pública de Verdicio.

Sección trece: Escuela Pública de Vido.

Sección catorce: Escuela Pública de Vioño.

Y para que conste y en cumplimiento de lo también acordado en la Junta, extiendo la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Presidente, en Luanco a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.— Visto bueno: El Presidente de la Junta.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBADESELLA

Francisco Martínez Armada, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadesella (Oviedo), y como tal Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de dicho término.

Doy fe y público testimonio: Que esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada con esta fecha, acordó designar como Colegios Electorales y en los que han de tener lugar las elecciones a Concejales por el grupo de representación familiar, el día tres del próximo mes de noviembre, los locales siguientes:

Distrito primero

Sección primera: Escuela de Niños de Ribadesella.

Sección segunda: Escuela de Niñas de Ribadesella.

Sección tercera: Escuela de Niños de San Miguel de Ucio.

Sección cuarta: Escuela Mixta de Junco.

Distrito segundo

Sección primera: Escuela de Niños de San Esteban de Leces.

Sección segunda: Escuela de Niños de Berbes.

Sección tercera: Escuela de Niños de Linares.

Sección cuarta: Escuela de Niños de El Carmen.

Distrito tercero

Sección primera: Escuela de Niños de Santianes del Agua.

Sección segunda: Escuela de Niños de Collera.

Sección tercera: Escuela de Niños de Cuerres.

Y para que así conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su inserción en el BOLETIN Oficial de la misma, libro la presente que visa el señor Presidente y firmo y sello en Ribadesella, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto

Esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 4 de octubre acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre.

Sección única: En la villa de este Concejo, Escuela de Niños de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Villanueva de Oscos, a 4 de octubre de 1963.—El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE YERNES Y TAMEZA

Edicto

Esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 10 de octubre del actual acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Sección primera: Pueblo de Yernes: Escuela Nacional.

Sección segunda: Pueblo de Villanes: Escuela Nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Yernes y Tameza, a 11 de octubre de 1963.—El Presidente.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncios de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta Ordinaria número 5.458, a nombre de don Celso Pañeda Antuña y doña Josefa Suárez Cortina, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 18 de octubre de 1963.—El Delegado.

Habiendo sufrido extravío la libreta infantil número 459, a nombre de don José Luis y doña María Isabel Álvarez González, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 18 de octubre de 1963.—El Delegado.